

COMUNICADO

Visto el Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de fecha 06 de Julio del 2009, las solicitudes de los diferentes servidores, sindicatos bases y la Federación Nacional de Trabajadores del Poder Judicial, la Comisión ha tomado los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 1

Considerar que para la postulación a los cargos de Analista II y Coordinador, los postulantes deberán tener título profesional universitario, tal como lo dispone el Acuerdo referido.

En tal sentido los servidores que postularon sin contar con el requisito dispuesto por el C.E.P.J. quedan automáticamente excluidos, sin embargo podrán postular a otras plazas.

Acuerdo N° 2

Se ha considerado flexibilizar los requisitos de estudios técnicos profesionales de cuatro años u ocho semestres a estudios técnicos de tres años, para los cargos de Asistente Administrativo I y Técnico Administrativo II.

Acuerdo N° 3

Suprimir la disposición de limitar la postulación de aquellos trabajadores que se encuentran siendo investigados por algún órgano de control.

Acuerdo N° 4

Visto el acuerdo expedido del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se ha acordado aceptar la participación de todos los servidores en el Concurso de Selección para Ascenso de Personal de la Gerencia General del Poder Judicial, incluyendo quienes vienen laborando hasta el mes de mayo del año en curso, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728 y por Contrato Administrativo de Servicios (CAS), sin limitarlos a los 2 años como mínimo.

Acuerdo N° 5

Aprobar el nuevo Cronograma que se publicara el martes 14 de Julio, ampliando la fase de postulación hasta el domingo 19 de Julio del 2009.

Comisión Permanente de Selección de la Gerencia General

<http://www.pj.gob.pe/aplicativos/psep>